



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS NO. 007-2019, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que la **Dirección Jurídica** del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es el órgano encargado de asesorar al Presidente del CNSS, los miembros del CNSS, al Gerente General y demás áreas de la Gerencia, en lo relativo al desempeño de sus respectivas funciones, así como, en los aspectos legales correspondientes al desarrollo e implementación de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, sirviendo de apoyo al Gerente General en el manejo de los aspectos legales de la entidad.

CONSIDERANDO 2: Que la Dirección Jurídica del CNSS actualmente está integrada por cinco (5) personas: la Directora Jurídica, las Abogadas II y I, la Analista Legal y la Paralegal que realizan servicios de gestión y soporte legal en general, en cada uno de los Procedimientos Administrativos que se ejecutan en la referida Dirección, con la finalidad de salvaguardar la seguridad jurídica de la institución.

CONSIDERANDO 3: Que hasta la fecha se han aprobado varias versiones del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica, siendo la más reciente el aprobado mediante la **Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 003-2017, de fecha 24 de enero del 2017.**

CONSIDERANDO 4: Que mediante la **Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 001-2018, d/f 15/3/2018,** se aprobó la actualización de la Estructura Organizativa del CNSS, donde se realizaron modificaciones dentro de la estructura de la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO 5: Que conforme a lo antes expresado y en cumplimiento de la Resolución del MAP No. 030-2014, del 3 de julio del 2014, que aprobó los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, se creó dentro de la **Dirección Jurídica del CNSS el Departamento de Elaboración de Documentos Legales** que se encarga de elaborar, redactar y revisar los documentos e instrumentos legales, relativos a las actividades de la institución.

CONSIDERANDO 6: Asimismo, dentro de la **Dirección Jurídica del CNSS** se encuentra la **Sección de Enlace de Convenios Internacionales**, la cual, en la actualidad, está llamada a realizar las gestiones y trámites de las solicitudes de períodos cotizados de los trabajadores dominicanos y españoles, en el marco del Convenio de Seguridad Social suscrito con España.

CONSIDERANDO 7: Que como una manera de mantener la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios realizados en la Dirección Jurídica del CNSS, se introdujeron mejoras en los procedimientos operativos, por lo que, se hace necesaria la emisión de la presente resolución, donde se aprueban dichas actualizaciones, quedando incorporados al Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica del CNSS, los procedimientos operativos de su Departamento y su Sección.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONSIDERANDO 8: Que la actualización de la presente Resolución Administrativa, da cumplimiento al **Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP)**, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el **Marco Común de Evaluación en la Administración Pública (CAF)**, así como, a las normas de **Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI)**.

CONSIDERANDO 9: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: *“Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS”*.

CONSIDERANDO 10: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS y las Resoluciones del CNSS.

Por todo lo anteriormente expuesto, verificados los documentos que forman el expediente y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el citado Artículo 26 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la actualización del **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica del CNSS**, conforme a lo establecido en el documento adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa deroga cualquier otra disposición que le sea contraria; la misma entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la **Dirección de Recursos Humanos** a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS



RPM/AE